

SEMARNAT



Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 127/2018/ SIPOT emitida el 24 de octubre de 2018, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

**AUTOMOTRIZ TOY DEL SURESTE S.A DE C.V.
Y/O, C. RODRÍGO MARTÍN ESTRADA TUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COLECCIÓN PRIVADA
"ÁREAS VERDES Y DE ORNATO TOYOTA MÉRIDA"**

PRESENTE.

En respuesta a la documentación recibida el 29 de agosto del año en curso, medio por el cual solicita la incorporación al padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) en la modalidad B: "Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada", para el manejo de flora silvestre, en el municipio de Mérida, Yucatán. Le informo, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 42, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; al dictamen realizado por el área técnica de esta Dependencia; esta Delegación Federal autoriza el registro a la colección privada "ÁREAS VERDES Y DE ORNATO TOYOTA MÉRIDA", asignando la clave SEMARNAT-CP-001-YUC-18, con una vigencia indefinida, para la conservación de las especie que se indica en el anexo 1.

Al respecto, le informo que, deberá abstenerse de recibir o coleccionar ejemplares, partes o derivados que no cuenten con la documentación que acredite su legal procedencia para incrementar el acervo de la colección.

Anualmente deberá actualizar el inventario de la colección, por medio del trámite SEMARNAT-08-045. "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural". Modalidad B. Registro o Actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada.

El presente documento no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicas o administrativas en la materia, establecidas por otra Dependencia ya sea Federal, Estatal o Municipal.

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



L.A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ

ESTADO DE YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

HJCLJARIJSCDCG

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300 lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/254 0002610

No. de bitácora: 31/LR-0119/08/18

Asunto: Colección privada de vida silvestre.

MÉRIDA, YUCATÁN, TA
SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

06 SEP 2018
RECIBIDO

FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:10 hrs



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/254 0002610

No. de bitácora: 31/LR-0119/08/18

Asunto: Colección privada de vida silvestre.

Anexo 1

Nombre común	Nombre científico	Marcaje	Estatus
Palma despeinada	<i>Beautarnea plibbilis</i>	Etiqueta: Bp001, Bp002	Resguardo

H/CL/JAR/ISC/CDG.

